



077

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.117/01

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia.
S/ Pago de Licencias no gozadas al Ex Agente Jorge Alberto PROL.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N° 642/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del decreto obrante a fs. 74/75, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular. En consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

SB

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



24 MAY 2002
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa